

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno.

REF.: EJECUTIVO No. 2019-00604

DEMANDANTE: OLGA XIMENA GUTIÉRREZ

DEMANDADO: DANIEL GÓMEZ Y OTROS

Visto el anterior informe secretarial, SE DISPONE:

Acreditado el registro del emplazamiento de los herederos indeterminados de los herederos indeterminados de JAIME EDUARDO GÓMEZ JARAMILLO, y comoquiera que venció el término concedido, sin que comparecieran a notificarse del contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo y ordenó su citación, al tenor del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem al abogado RODOLFO CARO POVEDA identificado con la C.C. No. 79402250 de Bogotá, y T. P. No. 300391 del C.S.J., quien recibe notificaciones en la calle 4 D No. 41 B – 30 piso 2 de Bogotá. Correo electrónico ryminvestigaciones@hotmail.com, quien ejerce habitualmente la profesión.

Se le recuerda al profesional del derecho que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley. Comuníquese su nombramiento. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ (2),


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez